LIBRES
SEGURIDAD PRIVADA
"PODER CONFIAR"

Buenos Aires , 22 de Junio de 2022

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21

Dr. German Paz Castañeda

Secretaría N° 42

Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Me dirijo a V.S. en referencia al oficio de embargo librado a la empresa LIBRES SEGURIDAD S.R.L. que se realizó en el expediente "BANCO SANTANDER C/ QUINTA, ALBERTO JULIAN S/ Ejecutivo" (Expte. N° 43/2015) en el cual se ordena a la empresa trabar embargo sobre la remuneración percibida por el Sr. QUINTA, ALBERTO JULIAN

En tal sentido, informo que el embargo solicitado es de imposible cumplimiento, atento que el Sr. QUINTA, ALBERTO JULIAN ha dejado de pertenecer a esta firma en fecha 28/02/2022. Adjunto baja corrrespondiente.

Entiendo que todo cuanto debo informar, me complazco en saludar a V.S. con mi más alta consideración.

LIBRES SEGURIDAD S.R.L.
JOSE LUIS OLGUIN

SOCIO GERENTE

MAURE 3998, C1427EFJ, CABA, ARGENTINA / (54 11) 4554 3611
INFO@LIBRESSEGURIDAD.COM / WWW.LIBRESSEGURIDAD.COM

Simplificación Registral

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR
Baja

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador	CUIT: 30-71144782-9

Nombre y apellido o Denominación: LIBRES SEGURIDAD S.R.L.

Datos del Empleado

Apellido y nombre: QUINTA ALBERTO JULIAN

CUIL: 20-12446008-6

Fecha Inicio: 01/08/2019	**Fecha Cese:** 28/02/2022	**Obra Social:** 100601 - O.S.DEL PERSONAL AERONAVEGACION DE ENTES PRIVADOS
Modalidad de contrato: 008 - A tiempo completo *indeterminado/Trabajo* permanente		**Situación de Revista:**
ART vigente: 00272 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A		**Regimen:** SIPA
Contrato: /2021		**Agropecuario:** NO

Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS

Convenio colectivo: 0507/07 - SEGURIDAD - UNION PERS. DE SEG. DE RA /CAMARA ARG. DE EMPRESAS DE SEG. E INV. (REEMPLAZA AL CCT 0194/92 - UNION PERS. DE SEG. DE RA /CAMARA ARG. DE EMPRESAS DE SEG. E INV. (REEMPLAZA AL CCT 0194/92

Categoria: 033100 - VIGILADOR GENERAL	**Puesto:** 5169 - Personal de los servicios de protección y seguridad, no clasificado bajo otros epígrafes
Retrib. pactada: $29330,00	**Mod. Liq.:** 1 - MES

Domicilio de explotación: ELCANO AV. 4127 Cod. Postal 1427, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Actividad económica: 749290 - SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD N.C.P.

Baja

Clave: CB 71457774104273409948	
Fecha - hora de envío: 25/02/2022 - 17:18:39 hs.	
Situación de baja: 21 - Renuncia del trabajador / ART.240 - LCT / ART.64 Inc.a) L22248 y otras	Firma empleado y fecha de notificacion

Fecha de Impresión: 16/06/2022

Fecha de alta telefónica	

Talón para el empleador (Original)

Simplificación Registral

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR
Baja

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador	CUIT: 30-71144782-9
Nombre y apellido o Denominación: LIBRES SEGURIDAD S.R.L.	

Datos del Empleado

Apellido y nombre: QUINTA ALBERTO JULIAN

CUIL: 20-12446008-6

Fecha Inicio: 01/08/2019	**Fecha Cese:** 28/02/2022	**Obra Social:** 100601 - O.S.DEL PERSONAL AERONAVEGACION DE ENTES PRIVADOS
Modalidad de contrato: 008 - A tiempo completo indeterminado/Trabajo permanente		**Situación de Revista:**
ART vigente: 00272 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A		**Regimen:** SIPA
Contrato: /2021		**Agropecuario:** NO

Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS

Convenio colectivo: 0507/07 - SEGURIDAD - UNION PERS. DE SEG. DE RA /CAMARA ARG. DE EMPRESAS DE SEG. E INV. (REEMPLAZA AL CCT 0194/92 - UNION PERS. DE SEG. DE RA /CAMARA ARG. DE EMPRESAS DE SEG. E INV. (REEMPLAZA AL CCT 0194/92

Categoria: 033100 - VIGILADOR GENERAL	**Puesto:** 5169 - Personal de los servicios de protección y seguridad, no clasificado bajo otros epígrafes
Retrib. pactada: $29330,00	**Mod. Liq.:** 1 - MES

Domicilio de explotación: ELCANO AV. 4127 Cod. Postal 1427, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Actividad económica: 749290 - SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD N.C.P.

Baja

Clave: CB 71457774104273409948	
Fecha - hora de envío: 25/02/2022 - 17:18:39 hs.	
Situación de baja: 21 - Renuncia del trabajador / ART.240 - LCT / ART.64 Inc.a) L22248 y otras	*Firma empleador y fecha de notificacion*

Número de registro de trámite	221761910139

Fecha de impresión: 16/06/2022

Con su clave fiscal Ud. podrá ingresar a la página www.afip.gob.ar y consultar el sistema - Aportes en Línea – para conocer su situación personal en la seguridad social (previsional, obra social y riesgo de trabajo) existente en los registros de la AFIP.

Talón para el empleado (Duplicado)

CO

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CEDULA
DE NOTIFICACION

TRIBUNAL Juzgado Nac. de Comercio Nro. 21, Secretaría 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

FECHA DE RECE PCIÓN EN NOTIFICACIONES..... 16 MAY 2022

SEÑOR/ES: **LIBRES SEGURIDAD S.R.L.**

DOMICILIO: **Av. Elcano 4127**

DENUNCIADO
Tipo de Domicilio

SELLO DEL FUERO

CARÁCTER:
(urgente , notificar en el día, habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONE S ESPECIALES: **CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORARIOS INHÁBILES**
(Insania-Art. 626 – Amparo – Habeas Corpus – Arts. 682/683/684 – Art. 339/141 CPCC- Art. 129 CPP)

			SALA				
43/2015	**CO**	**21**	**42**	**SI**	**NO**	**SI**	
N° ORDEN EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"BANCO SANTANDER c/ QUINTA, Alberto Julian s/ Ejecutivo"** que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente **RESOLUCION**: "Buenos Aires, 7 de marzo de 2022.- Intímase al empleador del accionado para que en el plazo de cinco días dé cumplimiento al embargo de sueldo oportunamente ordenado, bajo apercibimiento aplicársele astreintes por la suma de pesos cien ($ 100) por cada día de retardo. En su caso, deberá dar cuenta del cese de la relación laboral, precisando la fecha en que ello ha acaecido. Notifíquese. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA JUEZ". "Buenos Aires, 2 de mayo de 20222.- A los fines solicitados, líbrese cédula con "habilitación de días y horas inhábiles y en el día". GERMAN PAEZ CASTAÑEDA JUEZ"

NOTA: Se deja constancia que se acompaña copia del oficio librado en autos.

Queda ud. notificado.

Buenos Aires, de de 2022.

HERNAN BLOUSSON
ABOGADO
T° 73 F° 474 C.P.A.C.F.

Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 21 - SECRETARIA Nº 42

COM 43/2015
BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ QUINTA, ALBERTO JULIAN s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021.

Al Sr. Presidente de
LIBRES SEGURIDAD S.R.L.
Av. Elcano 4127, Capital Federal
S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ QUINTA, Alberto Julián s/ Ejecutivo" (Expte. Nro. 43/2015)** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, de Capital Federal, con el objeto de trabar embargo sobre las remuneraciones que percibe el **demandado Sr. Alberto Julián QUINTA (DNI 12.446.008)** en la proporción legal correspondiente (Conf. Dec. 484/87) y hasta cubrir la suma de **$99.811,18** (pesos noventa y nueve mil ochocientos once con 18/00) en concepto de capital con más la suma de **$160.000** (pesos ciento sesenta mil) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas.

Las cantidades correspondientes deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de S.S. y en la cuenta de autos (Libro 0811 Folio 0083 DV 4 – CBU

Dar vista fcia
33.854.191
01-02-2022

HERNAN BLOUSSON
ABOGADO
Tº 73 Fº 474 C.P.A.C.F.

#24604981#313508185#20211222201853220

0290075900245081100830). La presente medida se mantendrá vigente hasta haberse integrado el total de la suma por la cual se decretó el embargo.

El auto que ordena la presente medida dice: *"Buenos Aires, 13 agosto de 2020. Atento lo peticionado, bajo responsabilidad de la parte actora, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado QUINTA ALBERTO JULIAN (DNI 12.446.008) en la proporción legal correspondiente (decreto 484/87) en la suma de $ 99.811,18 en concepto de capital con más la suma de $ 160.000 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, a cuyo fin líbrenselos despachos de estilo -en su caso mediante cédula-. En el supuesto de no poder cumplir con la medida, manifieste la existencia de embargos anteriores, el importe mensual de los mismos y la fecha estimativa en que comenzará a cumplir con el presente. Hágase saber que las sumas deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre del Suscripto y como perteneciente a estas actuaciones. Hácese saber a la parte que dentro del quinto día de diligenciado el oficio, deberá acreditarlo en el expediente. Fecho, notifíquese conforme lo previsto por el art. 198 CPCC.* ***Fdo.: Germán Paez Castañeda. Juez****". "Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021.- A los fines solicitados, líbrese nuevo oficio.* ***Fdo.: Germán Paez Castañeda. Juez****".* ----------

Se deja constancia que se encuentran facultados para correr con el diligenciamiento del presente el, Dr. Hernán Blousson y/o Guillermo Enrique Blousson y/o Federico Gerardo García Cabello y/o Ignacio García Cabello y/o Juan Diego Mascheroni y/o Micaela Norma Bartoli y/o Julieta Morelli y/o Julieta Micaela Juárez Páez y/o Facundo Medina y/o Agustin Castiglione y/o Augusto Gigena y/o Juan Ignacio Sueldo y/o Macarena Gutiérrez y/o Lucila Magali Tognola y/o Guillermo Ramos y/o Nicolas

#24604981#313508185#20211222201953220

Alejandro Simian y/o Ludmila Coronel y/o Azul Wettstein y/o quienes ellos designen.

Saluda a Ud. muy atentamente.

GUILERMO CARREIRA GONZALEZ

SECRETARIO

HERNAN BLOUSSON
ABOGADO
T° 73 F° 474 C.P.A.C.F.

Firma válida
Digitally signed by GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ
Date: 2021.12.23 10:16:53 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN BLOUSSON
Date: 2022.02.15 13:00:25 ART

#24604981#313508185#20211222201953220